

Apoyos al sector de las artes escénicas

Ventanilla Abierta **2021**



Ministerio
**de Educación
y Cultura**

Dirección Nacional
de Cultura

INAE

INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS

Índice

3	1. Introducción
3	2. Objetivo de la convocatoria
3	3. Modalidad de postulación
4	4. Solicitantes
4	5. Restricción a los solicitantes
5	6. Periodo de inscripción
5	7. Inscripción
6	8. Selección
6	9. Proyectos seleccionados
7	10. Consultas

1. Introducción

Mediante el sistema de ventanilla abierta el Instituto Nacional de Artes Escénicas (INAE) realiza un llamado público y abierto para el otorgamiento de apoyos logísticos o económicos al desarrollo de proyectos de artes escénicas en todo el territorio nacional.

A través de este mecanismo INAE dispone de \$1 500 000 por cada trimestre para el apoyo al sector de las artes escénicas. Eventuales ahorros en un trimestre se incorporarán al rubro de los siguientes.

2. Objetivo de la convocatoria

Contribuir a la promoción del sector de las artes escénicas a través del apoyo a diversos tipos de proyectos.

3. Modalidades de postulación

3.1. Uso de la Sala Polifuncional

Proyectos de experimentación e investigación escénica en períodos de 5 días hábiles consecutivos, de 10 a 16.30 h.

Las disponibilidades técnicas de la Sala Polifuncional del INAE pueden verse en nuestra web: gub.uy/mec/inae

En este caso no se atenderán solicitudes de apoyo económico.

3.2. Patrocinio a Festivales nacionales

Aportes económicos para la organización de festivales o ciclos de espectáculos de artes escénicas en los 19 departamentos del país.

3.3. Publicaciones y proyectos de investigación académica

Apoyo económico para la edición de publicaciones y desarrollo de investigaciones sobre artes escénicas.

3.4. Internacionalización

- a. Apoyo a la compra de pasajes al exterior para representar a Uruguay en giras o festivales internacionales, previa presentación de carta o invitación del país de destino.
- b. Apoyo a iniciativas de intercambio, de capacitación y formación artística o residencias creativas en otros países.
- c. Apoyo a la traducción de textos relativos a las artes escénicas, para su difusión y eventual edición en el exterior.

4. Solicitantes

Podrán inscribir solicitudes de apoyo económico instituciones culturales con personería jurídica o personas físicas uruguayas o extranjeras, profesionales de las artes escénicas en representación de los proyectos que postulen.

5. Restricciones a los solicitantes

- a. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del Ministerio de Educación y Cultura cualquiera sea su naturaleza.
- b. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.
- c. Quienes posean vínculos de parentesco por

consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios involucrados en la gestión de la presente Ventanilla abierta.

- d. Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

6. Períodos de inscripción 2021

- ➔ 3 de mayo a 31 de julio de 2021.
- ➔ 1º de agosto a 31 de octubre de 2021.
- ➔ 1º de noviembre a 31 de diciembre de 2021.

7. Inscripción

La inscripción deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma culturaenlinea.uy ingresando [aquí](#).

A los efectos de realizar la inscripción se deberá:

- a. Registrar como usuario/agente (tutorial disponible [en línea](#)).
- b. Habiendo ingresado con su usuario, podrá iniciar la inscripción completando la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardándose los avances correspondientes).
- c. Adjuntar un único archivo PDF (hasta 20 MB) que contenga:
 1. Descripción del proyecto/solicitud.
 2. Reseña sobre antecedentes artísticos del titular e integrantes del equipo artístico/técnico (en caso de corresponder).
 3. Apoyo económico que solicita y su justificación.
 4. Presupuesto.

- d. En caso de postular en la Modalidad 2.4 adjuntar un único archivo PDF que contenga:
 1. Cartas de invitación de la organización del país de destino y en caso de corresponder carta de compromiso con los eventuales aportes económicos o en especie que realice la contraparte y garanticen la implementación del proyecto, así como también un resumen de los antecedentes de la entidad receptora (solo para postulaciones modalidad 3.4 a y b).
 2. Carta compromiso de publicación o programación de la puesta por parte de la editorial o compañía extranjera y un resumen de los antecedentes de la contraparte (solo para postulaciones modalidad 3.4 c).
 3. Carta de aceptación de la invitación, agenda de la visita, CV de invitado y de corresponder carta compromiso de otros aportes que garanticen la implementación del proyecto (solo para postulaciones modalidad 3.4 d).
- e. Adjuntar un único archivo PDF con cédula de identidad del titular del proyecto (incluyendo frente y dorso).
- f. Adjuntar un único archivo PDF con la documentación probatoria de compromisos o invitaciones internacionales, en caso de corresponder.
- g. Adjuntar un único archivo PDF con la documentación probatoria de personería jurídica en caso de corresponder.
- h. Habiendo completado el formulario en línea deberá "Enviar inscripción".

Para el caso de materiales o documentación en formatos audiovisuales se deberá proveer el vínculo público a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios [youtube.com](https://www.youtube.com), [vimeo.com](https://www.vimeo.com), [archive.org](https://www.archive.org).

8. Selección

El equipo de gestión del INAE, en coordinación con la Dirección Nacional de Cultura, analizará las propuestas recibidas y asignará los montos correspondientes a los proyectos seleccionados. Asimismo, el INAE podrá otorgar total o parcialmente el monto solicitado.

9. Proyectos seleccionados

Los titulares de los proyectos seleccionados serán notificados por el INAE a fin de iniciar la tramitación para la asignación de la correspondiente contribución económica. Será requisito excluyente tramitar el ingreso al [Registro de Beneficiarios del Gobierno Central](#) previo a que se haga efectivo el pago de la contribución.

Una vez realizado el proyecto el titular beneficiario de la mencionada contribución económica deberá presentar ante INAE un informe de rendición de cuentas elaborado por contador público.

10. Consultas

Bases

- ➔ Instituto Nacional de Artes Escénicas
inae@mec.gub.uy

Soporte técnico

- ➔ Cultura en Línea - culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura
Pablo da Silveira

Subsecretaria de Educación y Cultura
Ana Ribeiro

Director General de Secretaría
Pablo Landoni Couture

Directora Nacional de Cultura
Mariana Wainstein

gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura | MEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy



Ministerio
de Educación
y Cultura

Dirección Nacional
de Cultura

**Instituto Nacional de Artes
Escénicas**

Coordinador
Álvaro Ahunchain

Equipo de gestión
Andrea Anaya
Danisa Boyssonade
Daniel Jorysz
Sergio Lazzo
Williams Martínez
Silvia Novarese
Lucía Pedreira
Leticia Ramos
Franklin Rodríguez
Santiago Turenne

Zabala 1480
(+598) 29164371
inae@mec.gub.uy
